

ALIANZA VALORES S.A.

Radicación: 03738
Fecha: 17/10/2014 Hora: 10:16:24
Remite: RAMIREZ CASTILLO MARIA PAULA
Destinatario: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Asunto: INFORMACION ACTIVIDADES

ALIANZA VALORES S.A.

Radicación: 03738
Fecha: 17/10/2014 Hora: 10:16:24
Remite: RAMIREZ CASTILLO MARIA PAULA
Destinatario: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Asunto: INFORMACION ACTIVIDADES



UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA
NIT: 860.000.185-4

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2014



Doctora
LUZ STELLA DIAZ DE VEGA
Directora de Acceso al Mercado de Valores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4-49
Ciudad

Superintendencia Financiera de Colombia
Radicación: 2014096511-000-000
Fecha: 17/10/2014 03:58 PM
Trámite: 773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Tipo Doc: 60-SOLICITUD PRESENTACION
Aplica A: -
Remite: 85-51 ALIANZA VALORES COMISIO
Destinatario: 141000 Dirección de Acceso
Carro: Ent: Caja: Pos:
Anexos: No
Folios: 18
Entrada
Encadenado: NO
Solicitud: 03738
Teléfono: 584 02 00
10/11/2014
Sec. Dia: 1315

Ref. Sin Radicación anterior
Código 085 51
77 Actividades- Sociedades Comisionistas de Bolsa

Respetada Doctora:

De conformidad con el inciso primero del artículo 7.5.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de informar los elementos esenciales que han sido objeto de preacuerdo entre dos de nuestros clientes, en los siguientes términos:


Emisor	Tipo de Operación	Precio	Cantidad Acciones	Vendedor	Ident. Vendedor	Comprador	Ident. Comprador
Empresa de Energía de Bogotá	Compra-venta	1.600	46.756	Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A E.S.P	846000553-0	José Marcos Meza	C.C 5.302.000

Para efectos de lo anterior, se adjuntan a la presente comunicación los siguientes documentos:

- Documento Pre-negocial para la realización de la operación, suscrito por las partes.
- Formato de Información de las Operaciones Pre-acordadas de la Bolsa de Valores de Colombia.
- Autorización por parte del Representante Legal de la Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A. E.S.P.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de empresa de Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A. E.S.P.
- Copia simple del Registro único tributario de la Empresa de Energía del Bajo Putumayo S.A. E.S.P.
- Copia simple de la cédula del señor Kelly Osman Prado Herrera.
- Copia simple de la cédula del señor José Marcos Meza.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente,


FEDERICO WARTENBERG
Representante Legal
ALIANZA VALORES S.A.

Bogotá: PBX: 6447730 - 6462424 / Barranquilla: PBX: 3681289 / Cali: PBX: 5248100 / Medellín: PBX: 3265070
Manizales: PBX: 8856125 / Pereira: PBX: 3214515 / Cúcuta: PBX: 5726900 / Cartagena: PBX: 6431474



DOCUMENTO PRENEGOCIAL PARA LA REALIZACION DE UNA OPERACION DE COMPRAVENTA DE VALORES INSCRITOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

Los suscritos a saber **JOSE MARCOS MEZA** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre propio y residente en la ciudad de Puerto Asís, y quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**, de una parte y por la otra, **KELLY OSMAN PRADO HERRERA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en condición de representante legal de la **EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.** con NIT 846.000.553-0, empresa de servicios públicos, con domicilio principal en la ciudad de Puerto Asís, debidamente autorizado para desarrollar su objeto social, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual se anexa a la presente, quien en adelante se denominará el **VENDEDOR**, hemos acordado suscribir el presente **PREACUERDO** para la realización de una operación de compraventa de valores – acciones inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., que se rige por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales vigentes:

1. Partes de la operación:

- a. como **COMPRADOR**: JOSE MARCOS MEZA
- b. como **VENDEDOR**: EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.

2. Especie objeto de la Operación: Acciones ordinarias de la **Empresa de Energía de Bogotá – EEB –** (en adelante EEB).

3. Cantidad de acciones objeto de la operación y en relación con las cuales se suscribe el presente acuerdo: 46.756 acciones ordinarias de la Empresa de Energía de Bogotá de propiedad del vendedor.

4. Precio y Forma de Pago: El precio por el cual se realizará la operación será de MIL SEISCIENTOS pesos (\$1.600) por acción. El pago se hará en dinero en la modalidad de contado bursátil.

5. Plazo de la liquidación: en los términos bursátiles T + 3.

6. Fecha en la que proyecta realizar la Operación: la operación se realizará a través del sistema de la Bolsa de Valores de Colombia el día 28 de noviembre de 2014 a las 09:15 am hábil bursátil después que las condiciones del presente preacuerdo se informen a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Bolsa de Valores de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010.

7. Mismo Beneficiario Real: El Vendedor y el comprador **NO** constituyen un mismo beneficiario real.

8. Condiciones para la Operación: La Operación no está sujeta a ninguna condición diferente a aquellas anunciadas en la normativa aplicable.

9. Bolsa de Valores en la que realizará la Operación: La operación se llevará a cabo en la sesión de mercado abierto con control de precios de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 3.1.1.17 del Reglamento General de la BVC y en artículo 3.3.2.5 de la Circular Única de la BVC.

DOCUMENTO PRENEGOCIAL PARA LA REALIZACION DE UNA OPERACION DE COMPRAVENTA DE VALORES INSCRITOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

10. La negociación de las acciones no se hará a través de remate, martillo o subasta en la Bolsa de Valores de Colombia: La negociación no se realizará a través de los remates, martillos o subastas que se efectúen en la Bolsa de Valores de Colombia BVC, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.5.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010.

11. **Manifestaciones de las partes:** Con la suscripción de este documento, las Partes manifiestan recíprocamente que:

a) El presente documento no constituye contrato de compraventa, simplemente refleja la intención de las partes de concurrir, en unas condiciones determinadas por ellas previamente, a la celebración de una operación bursátil de compraventa de acciones.

b) Cuentan con todas las autorizaciones legales y corporativas necesarias para la suscripción de este documento.

c) Que la suscripción de este documento no desconoce, ni implica la infracción de ninguna norma legal o corporativa que les resulte aplicable.

d) Que tiene la decisión irrevocable de llevar a término efectivo las operaciones necesarias para la efectiva enajenación de las acciones objeto del presente preacuerdo.

e) Que revelarán a los concurrentes al mercado de valores colombiano las condiciones de este preacuerdo en las oportunidades y en la forma establecida por las normas legales aplicables.

12. Manifestación expresa del COMPRADOR:

El **COMPRADOR** manifiesta que no se dan los supuestos legales previstos en el artículo 6.15.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, para adquirir los valores objeto del presente preacuerdo a través de una oferta pública de adquisición. En el evento que así lo requiriese procedería a adelantar los trámites correspondientes.

El presente documento se suscribe en dos (2) originales el día 15 de septiembre de 2014.

Por el **COMPRADOR**

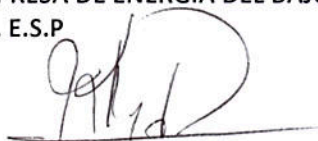

JOSE MARCOS MEZA

cc. 5.302.000

Actuando en nombre propio

Por el **VENDEDOR**

EMPRESA DE ENERGIA DEL BAJO PUTUMAYO
S.A. E.S.P


KELLY OSMAN PRADO HERRERA

Representante Legal

c.c. 12.997.279_

Actuando en nombre y representación legal
de la Empresa de Energía del Bajo Putumayo
S.A. E.S.P.